



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 267/2018
LEY DE FECHA 27 DE JULIO 2018

Lic. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y cumplida por la señora: **MARIA THERESIA FLATZ FORSTER (HNA. ÁNGELA FLATZ)**, en agradecimiento por su trabajo realizado en beneficio a la población como enfermera brindando su servicio en las campañas de vacunación para los niños de nuestra ciudad, donde posteriormente creó en el Hospital Santa Isabel el sector Bronco Pulmonar en el año 1966 Pabellón donde se recibían a personas con Tuberculosis en su mayoría de escasos recursos, creó también la Maternidad, sector Pediatría, sector para niños desnutridos y quemados, por el aporte brindado en el sector salud a nuestro habitantes.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara **CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD** a la señora:

MARIA THERESIA FLATZ FORSTER (HNA. ÁNGELA FLATZ)

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2018.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.


Lic. Tereza Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Mvz. Boris Colombara Añez
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho años.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"